



Estimadas familias:

A fin de asegurar a las familias la posibilidad de participación en el proceso de escolarización, informamos que la Dirección General de Planificación educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura ha estimado conveniente modificar la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2020-2021, por lo que, ha resuelto que:

1. Los centros educativos no estarán disponibles para ningún tipo de trámite presencial relacionado con el procedimiento de admisión de alumnado. Se suspende la tramitación presencial de solicitudes de admisión en tanto estén vigentes las medidas de confinamiento que restringen la libertad de circulación de las personas dictadas por el Gobierno.
2. Se modifican las fechas previstas en el Anexo I de la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar

2020-2021.

**¡¡ NUEVO !!**

**En este momento, los plazos administrativos están suspendidos. Cuando finalice el esta**

**Un saludo  
DIRECCIÓN**